



RESOLUCION No. 3789 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada MEDIANTE Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: **"APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. (COMBUSTIBLE)"**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$149.998.739,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2016-02641 de fecha 20 de Septiembre de 2016.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial a la Gerencia Técnica de Contratación.
4. Que la Gerencia técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.



RESOLUCION No. 3789 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016

6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones NO se recibieron observaciones.
7. Que durante el plazo establecido en el proyecto del pliego de condiciones se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes del Municipio de Arauca:
 - **EDELMIRA REY SERRANO**, identificada con C.C. No. 30.208.823 de Girón (Santander).
 - **RICARDO ALVAREZ HIGUERA**, identificado con C.C. No. 17.591.618 de Arauca.
 - **LUIS DOMINGO CANTOR**, identificado con C.C. No. 8.669.570 de Barranquilla.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-02-03-2016, cuyo objeto es "APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. (COMBUSTIBLE)", por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$149.998.739,00)".



RESOLUCION No. 3 7 8 9 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	16-11-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. Las observaciones deberán presentarse hasta las 6:00 P.M. de la fecha límite establecido.	16-11-2016 hasta 23-05-2016	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Manifestación de interés en limitar el proceso a MYPIMES	Hasta el 23-11-2016	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	25-11-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25-11-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCION No. 3789 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016"

Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	28-11-2016 04:00 Pm	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de la oferta y requerimiento al proponente para subsanar la propuesta.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y/o subsanar la propuesta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento hecho al proponente.	contratación@arauca.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta observaciones	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del termino anterior	Página web www.colombiacompra.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuesta hechas al informe de evaluación. 09:00 am	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
	Al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta	



RESOLUCION No. 3789 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016"

<p style="text-align: center;">ADJUDICACION (la misma se llevara a cabo mediante acto administrativo motivado que será publicado en el SECOP) O DECLARATORIA DE DESIERTA.</p>	<p>inversa o en el caso de presentarse un único proponente habilitado de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la misma se efectuara el día hábil siguiente a la respuesta a las observaciones del informe de evaluación.</p>	<p>Portal único de contratación de contratación (Secop), www.contratos.gov.co</p>
<p>Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso</p>	<p>Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co</p>
<p>Suscripción del contrato</p>	<p>Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.</p>	<p>Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso</p>
<p>Expedición del Registro presupuestal</p>	<p>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.</p>	<p>En la Secretaría de Hacienda Departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso</p>
<p>Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.</p>	<p>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.</p>	<p>Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.</p>



RESOLUCION No. 3789 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016

		segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la Secretaría de Hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.



RESOLUCION No. 3789 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-02-03-2016

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 25 NOV 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgor Alfonso Cacería Díaz
Gerente de Contratación Administrativa


Proyecto: Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

7 de 7